

RESOLUCION Nº 0306 del 21 de noviembre de 2023

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68276-1-23-0174

EL CURADOR URBANO 1 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, ARQUITECTO JUAN CARLOS REÁTIGA RINCÓN,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por: La Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, los Decretos No 926 del 2010, 092 del 2011, 340 del 2012 y Decreto 945 de 2017 (NSR-10), el Plan de Ordenamiento Territorial - P.O.T. de Floridablanca, y demás decretos y leyes que le sean aplicables, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que CLARA INES DELGADO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía № 63363453, en su calidad de propietaria del predio localizado en la Transversal 142 58-44 del barrio El Carmen de la nomenclatura de Floridablanca, identificado con el número predial 68276-01-02-0560-0005-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-232171 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría una solicitud de RECONOCIMIENTO DE EFICACIÓN y una licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de ADECUACIÓN.
- 2. Que el proyecto fue sometido a estudio por parte de los Departamentos técnico y jurídico de esta Curaduría Urbana, informando al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015.
- 3. Que, a pesar de los requerimientos realizados al titular de la solicitud, a la fecha no se ha recibido respuesta a la totalidad de las observaciones realizadas a la solicitud de licencia, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano 1 de Floridablanca,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y la licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de ADECUACIÓN en el predio localizado en la Transversal 142 58-44 barrio El Carmen, del Municipio de Floridablanca, identificado con número catastral 68276-01-02-0560-0005-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-232171 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de CLARA INES DELGADO ROJAS, en su calidad de propietaria, de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente resolución, informándoles que de conformidad con el parágrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de



Teléfono (607) 6794856
Carrera 8 # 2-76 Casco Antiguo Floridablanca contactanos@curaduria1floridablanca.com
www.curaduria1floridablanca.com





RESOLUCION Nº 0306 del 21 de noviembre de 2023

2015. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos artículo 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Floridablanca, el 21 de noviembre de 2023

Arq. MAN CARLOS REALLEA RINCÓN Curador Urbano No. 1 de Floridablanca





Floridablanca, 21 de noviembre de 2023

68276-1-23-0174

Señor CLARA INES DELGADO ROJAS julioparra75@hotmail.com

Referencia: Notificación de Acto Administrativo.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y atendiendo la dirección de correo electrónico suministrada de su parte, que consta en la autorización dada para este procedimiento, me permito NOTIFICARLE PERSONALMENTE de la Resolución 0306 de fecha 21 de noviembre de 2023 por medio de la cual se Desiste un RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN y una solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de ADECUACIÓN, para el predio(s) ubicado(s) en la transversal 142 58-44 El Carmen del Municipio de Floridablanca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015.

En consecuencia, se anexa el contenido del acto administrativo digitalizado que se notifica, copia que corresponde a un ejemplar autentico, íntegro y gratuito del mismo. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el propietario y/o apoderado acceda al acto administrativo; informándosele que contra este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación Municipal o en su defecto ante el alcalde Municipal, para que lo aclare, modifique o revoque. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que quede surtida la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los presencial recursos podrán presentarse de manera (contactanos@curaduria1floridablanca.com), de conformidad con lo previsto en el Capítulo IV del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y las demás normas que reglamentan los procedimientos por medios electrónicos.

Todos los documentos que se alleguen y contengan firmas, deben efectuar las mismas en firma digital, en caso de contar con dicho medio, o en su defecto ser suscritos mediante firma autógrafa mecánica, la cual deberá digitalizarse o escanearse; no obstante, las personas que alleguen dichos documentos serán responsables de la veracidad de las rubricas. Deberán dejar nombres, cédula, teléfono, correo electrónico y dirección de la persona que suscriba los documentos con el fin de realizar una verificación de estos.

Si desea alguna información adicional, favor comunicarse con cualquiera de las líneas telefónicas de atención al público: Teléfono: (607) 6794856.

Atentamente,

Arg. JUAN CARLOS REÁTISA RINCÓN urador Urbano No. 1 de Floridablanca







ndaring dan partition in the property of the

ACTION IN INCOME WAS IN A STATE OF THE WAS A STATE

British Commission

22464 ODAN STRUM UNA STRUM DOLENGE STRUM

ne decrea i mate con la claratica de anticolor

് പ്രധാന പ്രധാന വരുന്നു. ഇത് പ്രധാന സ്വാര ഉപ പ്രവാശ്യ വ്യാര്യ വ്യാര്യ വരുന്നുന്നു. വരു വ്യാര്യ വരുന്നു വരു വരു പ്രധാന വരു പ്രവാധ പ്രധാനമുള്ള പ്രവാധ പ്രധാനം പ്രധാനമായ വിവാദ്യ പ്രധാന വ്യാര്യ വ്യാര്യ വ്യാര്യ വരുന്നു. വരു വ്യാ പ്രധാന പ്രധാന പ്രധാന വ്യാര്യ പ്രധാനമായിലെ പ്രധാനമായിലെ വിവാദ്യ പ്രധാന വ്യാര്യ പ്രധാനമായിലെ വ്യാര്യ പ്രധാനമായില പ്രധാന പ്രധാന സ്വാര്യ പ്രധാനമായിലെ പ്രധാന വ്യാര്യ വ്യാര്യ വ്യാര്യ പ്രധാനമായിലെ വ്യാര്യ പ്രധാനമായിലെ വ്യാര്യ വ്യാര്യ പ്രധാനമായിലെ പ്രധാനമായിലെ വ്യാര്യ പ്രധാനമായിലെ പ്രധാനമായിലെ പ്രധാനമായിലെ വ്യാര്യ വ്യാര്യ വ്യാര്യ വ്യാര്യ വ്യാര്യ വ്യാര്യ പ്രധാനമായിലെ പ്രധാനമായില

eur von eine eine von eine genaat zigge overstinnste zoer let oord 1997 to aktie 98 en trydestof of de genaam eine von eine genater daar in de kontrag gevergetek van termeer van een met een van de een van geveraam gevergetek van de kontrag en de een van de een v

Gerija iza naza agman guze sa steguen y nemengan iberga, igena e fincija, na zajene te, a er u figi – en Kara de ziago, eza etaz mediku a lan sa zehoda sen musicinas imisilente direka u nel per eta a kara de en ele Las des eta digitalizades e esconegase na protectio de la protecta agua alterguen eta en el en en el manua en m El persona de en especial de las caladas de comenia deja en agua en la comencia de en especial de en especial

99 deseu eigens información esdabble feligión, un um los franciares de las respectos de la cidade. En la destab Esdabble é colonies estables

demonstrate

Control of Wales (Washington)

i i terren fastat traus a Kralina i teknika fast i number susa filozofi sustanti sustanti delet del sustanti s